

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 731 '1

**VISTO:** El Expte. N° 7.810-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Pavimento de Hormigón en calle Darwin entre San Luis y Alfonsina Storni 1° Etapa*", por el monto de \$ 249.228,00 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil doscientos veintiocho), a favor de la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría: Lámina 1 - Cómputo de Hormigón y Cordón (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajo y Líneas de Inversión (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Croquis de Ubicación (fs. 10); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 11/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/17); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 17/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 19/20); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 20/23); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/34);

**Que** la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 37 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA RAMIRO IGNACIO LOBO ZAVALIA., por el monto de \$249.228,00 en conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011 (Decreto del DEM N° 05/2011); N° 1794/2011 (Decreto DEM N° 121/2011); N° 1833/2011 (Decreto DEM N° 683/2011); N° 1843 (Decreto DEM N° 814); N° 1845 (Decreto DEM N° 813) y N° 1859 (Decreto DEM N° 178)*";

**Que** a fs. 38 el Sr. Contador General señala que el importe de la obra que nos ocupa no coincide con el importe del Presupuesto 2012;

**Que** a fs. 43 Personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa que la documentación técnica del presente expediente corresponde a la pavimentación del tramo indicado en el Presupuesto 2012 como "*calle Carlos Darwin entre calle San Luis y Pje. Sin Nombre*", por el importe de \$ 185.412; aclarando asimismo que la misma ha sufrido variaciones en los m<sup>2</sup>, por cuanto se presentó una diferencia en el ancho de calzada, como así también en el monto de la obra por haberse incrementado el importe a abonar por m<sup>2</sup> de pavimento de \$ 240 a \$ 260, resultando en consecuencia el monto total de la obra \$ 249.228,00;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 46 se expide expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la FIRMA RAMIRO LOBO ZAVALIA., por el monto consignado a Fs. 01..."*";

28 DIC 2012

///...

DECRETO:

**Nº 731**

Que a fs. 45 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 45 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 47 (pie) dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía" por el monto de \$ 249.228,00, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta y Código que indica a fs. 45 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 45 (pie)";

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE** la documentación obrante en el Expte. Nº 7.810-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Darwin entre San Luis y Alfonsina Storni 1º Etapa", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE** a la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", con domicilio legal en calle Viamonte Nº 801 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia Nº 119 de la ciudad de Yerba Buena, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Darwin entre San Luis y Alfonsina Storni 1º Etapa", por el monto de \$ 249.228,00 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil doscientos veintiocho), conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta "Fondo Federal Solidario", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.-**

Eld/Sm.-

Arg. JULIO F. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA